



AUTORIZACION DE CONTRATACION SENA REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de ciento setenta y dos (172) apoyo para *“Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y o complementaria en la modalidad presencial y o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente”*, relacionado en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

De ciento setenta y dos (172) personas para prestar *“Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y o complementaria en la modalidad presencial y o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente”*, en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexo No. 2.

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 3-2021-000174 del 17/09/2021.

Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con el siguiente certificado disponibilidad presupuestal.

CDP:	3122 del 07 de enero de 2022
------	------------------------------

Autorización No. 023 del 20 de enero de 2022

Carlos Fabio Álvarez Ángel
Director Regional SENA Quindío